

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADOS, INVESTIGACIÓN Y BIBLIOTECAS
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
LINEAMIENTOS DE TRABAJOS DE GRADO – ESPECIALIZACIONES

1. Introducción

En las instituciones de educación superior, los trabajos de grado son una herramienta para evidenciar las competencias investigativas y profesionales adquiridas por sus estudiantes. Son, además, una manera de validar la calidad de los procesos académicos¹.

Los **trabajos de grado** en la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano (IUPG) **se enmarcan dentro de las políticas institucionales de investigación en el campo de la formación en investigación** y tienen como fin el aporte, producción y transmisión de conocimientos disciplinares logrados a lo largo del proceso de formación. A través de ellos se espera que el estudiante desarrolle su visión crítica y aplique la formación investigativa en su quehacer como especialista.

Si bien cada programa de la Institución cuenta con distintas ofertas para el desarrollo de la opción de grado, como asignaturas, diplomados, análisis de casos o proyectos aplicados de curso, el presente documento focaliza aquellos **trabajos de grado con énfasis en investigación**.

Estos trabajos deberán acoger los siguientes criterios para su elaboración:

- a. Coherencia conceptual
- b. Coherencia metodológica
- c. Pertinencia disciplinar

¹ Vasco, C. (2006). *Siete retos de la educación colombiana para el periodo 2006 a 2019*. Medellín, Colombia: Universidad EAFIT.

- 1.1. La **coherencia conceptual** hace referencia a la consistencia de la estructura lógica de los conceptos presentados. Ésta se ve evidenciada en las relaciones formales entre el problema planteado y las fuentes bibliográficas referenciadas.
- 1.2. La **coherencia metodológica** da cuenta de la adecuada integración de las estrategias metodológicas del trabajo de grado con los elementos teóricos o conceptuales que hacen parte del problema de estudio.
- 1.3. La **pertinencia disciplinar** se refiere a la alineación del trabajo de grado con los intereses disciplinares de la especialización cursada. En este sentido, las propuestas de trabajos de grado deberán dirigir sus desarrollos a las líneas de profundización de cada programa.

2. Del proceso del trabajo de grado con énfasis en investigación

Los trabajos de grado en las especializaciones de la IUPG deberán seguir el siguiente proceso:

- a. Asignación del asesor y elección del proyecto de investigación, guiado por el Asesor y el Coordinador de la Especialización.
 - b. Entrega final del documento trabajo de grado.
- 2.1. **De la elección de la alternativa de proyecto de investigación y asignación del asesor:** según las disposiciones de cada programa hacia el quinto módulo el estudiante o estudiantes que cuenten con esta opción en la oferta del programa deberán seleccionar la alternativa de trabajo de grado, acorde con las ofertas de investigación con las que cuente el grupo de investigación correspondiente. En el caso en el que estudiante (o estudiantes) seleccionen trabajo o proyecto de investigación, la coordinación del programa de especialización asignará el asesor que acompañará el proceso en acuerdo con el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación en el marco del Comité de Investigación. Se debe tener presente que sólo podrán participar máximo dos estudiantes por trabajo o proyecto de grado en esta modalidad. Así mismo cada programa definirá los mecanismos para avalar la propuesta o proyecto de investigación.
 - 2.2. **De la entrega final del trabajo de grado:** Los trabajos de grado son un proceso de construcción transversal y permanente durante el ejercicio de especialización. El documento final deberá contar con las siguientes características:
 - a. Contextualización y objetivos del problema de investigación

- b. Definición del problema de investigación
- c. Definición de métodos para abordar el problema de investigación
- d. Trabajo de campo (cuando sea necesario)
- e. Análisis de resultados
- f. Conclusión, discusión y recomendaciones

Durante el **último semestre** de la especialización el estudiante deberá elaborar el entregable correspondiente al producto final del ejercicio de trabajo de grado². La entrega **deberá ceñirse al protocolo institucional de entrega de productos**³ y en virtud de ello se deberá entregar el *pre-print* del producto al repositorio institucional ALEJANDRÍA⁴.

Los estudiantes no podrán obtener su título de especialización si antes no cumplen con los requisitos mencionados en el presente documento de lineamientos.

3. De los entregables de un trabajo de grado

Para el caso de las especializaciones se exigirá a cada estudiante – o dupla de estudiantes– cualquiera de los siguientes documentos:

- a. **Artículo de investigación:** Se entiende por artículo de investigación a la producción original e inédita publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de *investigación, reflexión o revisión*, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área (Colciencias, 2014). Los artículos entregados como producto del trabajo de grado deberán responder a las normas y requerimientos de las revistas científicas nacionales avaladas por Colciencias con categoría mínima C según PUBLINDEX, para el caso de revistas internacionales estas deben cumplir con los requisitos exigidos por los sistemas de indización ISI o SCOPUS. El artículo producto del proceso de trabajo de grado deberá escribirse en coautoría con el asesor del trabajo de grado,

² Ver numeral 3: de los entregables de un trabajo de grado.

³ Disponible en: <http://www.poli.edu.co/iaplicada/documentos.aspx>

⁴ <http://repository.poligran.edu.co/bitstream/10823/319/3/AUTORIZACION%20DE%20USO-REPOSITORIO.pdf> y <http://repository.poligran.edu.co/bitstream/10823/319/1/AUTORIZACION%20DE%20USO-REPOSITORIO.doc>

quien es el responsable de disponer a consideración editorial el manuscrito, una vez avalado éste por el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación. Cabe destacar que para el estudiante es requisito de grado la presentación a la revista, más no la publicación. Cuando el artículo fuese publicado deberá vincularse al grupo de investigación al que haga parte el asesor del trabajo de grado. Los artículos o documentos entregados como producto del trabajo de grado deberán ser enviados al repositorio institucional ALEJANDRÍA e igualmente deben ser entregados al repositorio profesional internacional correspondiente (Social Science Open Access Repository – SSOAR, Directory of Open Access Repositories – OpenDOAR⁵, entre otros)

- b. **Documento de investigación:** Se entiende por documento de investigación al escrito elaborado fruto de un proyecto aplicado, que haya sido asesorado por un tutor asignado por la coordinación de la especialización. Los programas son libres de indicar a los estudiantes las pautas de contenido que tienen estos documentos, no obstante deberán ser enviados al repositorio institucional ALEJANDRÍA e igualmente deben ser enviados al repositorio profesional internacional correspondiente (Social Science Open Access Repository – SSOAR, Directory of Open Access Repositories – OpenDOAR⁶, entre otros), por parte del asesor del trabajo de grado, una vez el documento haya sido avalado por el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Del cierre del proceso

En todos los casos, el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación es la instancia que dará el visto bueno y registrará las correspondientes notas para efectos de cumplir con los requisitos académicos necesarios para el grado. Informes: i.d.i@poligran.edu.co.

⁵ <http://www.opendoar.org/countrylist.php>

⁶ <http://www.opendoar.org/countrylist.php>